

No. Radicado: 08SE2023741700100004414
Fecha: 2023-09-15 11:05:52 am
Remitente: Sede: D. T. CALDAS
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario COM ARQUITECTURA SAS
Anexos: 1 Folios: 1

08SE2023741700100004414

15140662

Manizales, 15 de septiembre de 2023

Señor(a)
Representante legal y/o haga sus veces
COM ARQUITECTURA S.A.S.
Carrera 27A No. 58-43 Edificio Reserva de la Cincuenta
Manizales, Caldas



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar No. 1325
Radicación: 05EE2023741700100002964
Querellado: COM ARQUITECTURA S.A.S.

Respetado Señor

Me permito informarle que mediante auto 1325 de fecha 11 de septiembre de 2023 suscrito por el Director Territorial Caldas, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela interpuesta de oficio y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Se advierte que tiene un plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente del recibido de la presente comunicación, para que ejerza su derecho de contradicción y defensa y aporte pruebas que considere pertinentes, se anexa copia de la querrela.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


SANDRA ISABEL SILVA
Profesional Especializado

Anexo: ocho folios

Así mismo se le recuerda que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011 si se rehúsa a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multas sucesivas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DARIO ESCEHOMO DIAZ
DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS

Proyectó: Luz M. Coral H
Revisó: W. Gonzalez
Aprobó: D. Escehomo D.

https://mintrabajo-col-my.sharepoint.com/personal/mcoralh_mintrabajo_gov_co/Documents/Documentos/PROCESOS_RL/PROCESOS_ACTIVOS/DE_OFICIO_-_COM_ARQUITECTURA_S.A.S/AVERIGUACION_PRELIMINAR.docx